



La Cámara de Comercio de Puerto Rico y su Comité de Energía y Agua presentan...

FORO DE ENERGÍA



ENERGÍA RENOVABLE Y GASIFICACIÓN: RETOS EN LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

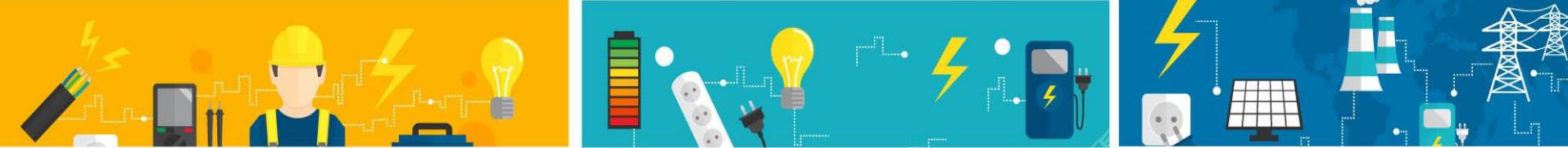
ESTÁNDARES Y PROCESOS DE PROYECTOS Y EQUIPOS DE ENERGIA RENOVABLE



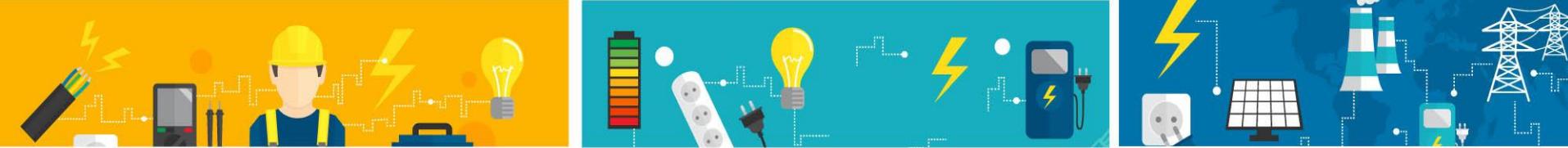
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

ARQ. ALBERTO LASTRA POWER
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS

OGPE
Oficina de Gerencia de Permisos

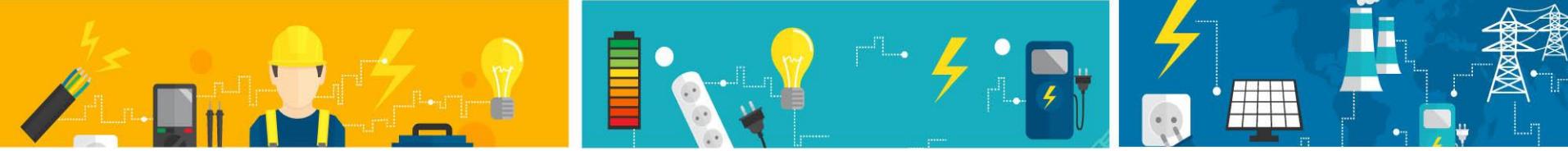


La Ley 161 aprobada el 1 de diciembre de 2009 conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico trajo consigo transferencias de facultades de otras Agencias a la OGPe y la creación de un Reglamento Conjunto, entre otras cosas. Como parte de las facultades transferidas están la emisión de certificaciones de equipos de fuentes de energía renovable y la certificación de instalación de sistemas antes conferidas expresamente a la Administración de Asuntos Energéticos, ahora conocida como Oficina Estatal de Política Pública Energética.



Con la enmienda de la Ley 161-2009, en diciembre de 2013, la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) laboramos en:

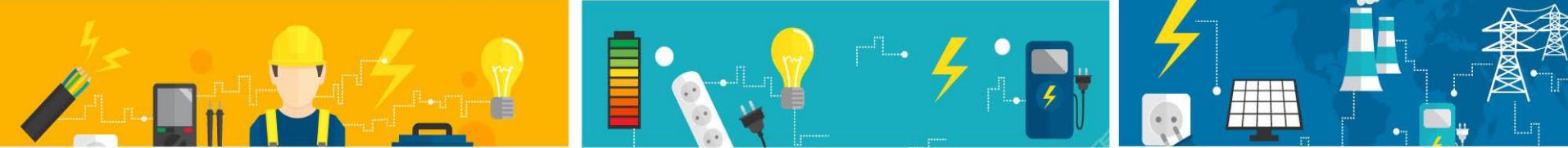
- Reducir la burocracia;
- Agilizar los trámites para la radicación y expedición de permisos;
- Brindarle poderes al Director Ejecutivo de la OGPe para fijar periodos de cumplimiento estrictos que aseguren la emisión de recomendaciones a tiempo;
- Garantizar y propiciar la participación ciudadana.
- Asimismo, **adquiere mayor responsabilidades**, entre ellas:
- Asume los deberes de las entidades que se han fusionado a nosotros (OIGPE, Junta Revisora y Junta Adjudicativa).



Super SIP:

una manera más efectiva de radicar electrónicamente

Como parte de las iniciativas para facilitar el proceso de tramitación de permisos y la apertura al ciudadano, la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) le ofrece al público y a diversas agencias gubernamentales y municipios, la plataforma de radicación: **Super SIP**.



Bienvenido al Sistema Integrado de Permisos: Super SIP

Este será su nuevo y rediseñado Sistema Integrado de Permisos

ogpe.pr.gov

Desde esta página podrá:

- Tramitar su permiso, certificación o producto
- Ver una introducción de los trámites disponibles al momento
- Descripción del trámite, requisitos, costo y plazo de presentación



Bienvenido al Sistema Integrado de Permisos: Super SIP

Este será su nuevo y rediseñado Sistema Integrado de Permisos

Si usted ya es un usuario del Super SIP y tiene su nombre de Usuario y Contraseña, puede proseguir presionando el siguiente botón.

Login

Si es usted un usuario actual de SIP es de suma importancia que actualice su información de usuario en su perfil. Usted usará como nombre de usuario su correo electrónico actual de sip.pr.gov.

He utilizado sip.pr.gov anteriormente

Si es usted un nuevo usuario, Presione el botón de "Soy usuario nuevo" y complete la información que se le solicita. Próximo, recibirá un correo electrónico para confirmar su cuenta. Una vez confirmada, usted podrá comenzar a utilizar los servicios del Super SIP.

Soy usuario nuevo



Localización

CREACION PERFIL DE PROYECTO NUEVO

Búsqueda por Catastro

Utilice el mapa provisto abajo para localizar la parcela.

*** Si usted conoce su número de catastro, puede utilizar el campo de "Núm. Catastro" para realizar la búsqueda. ***

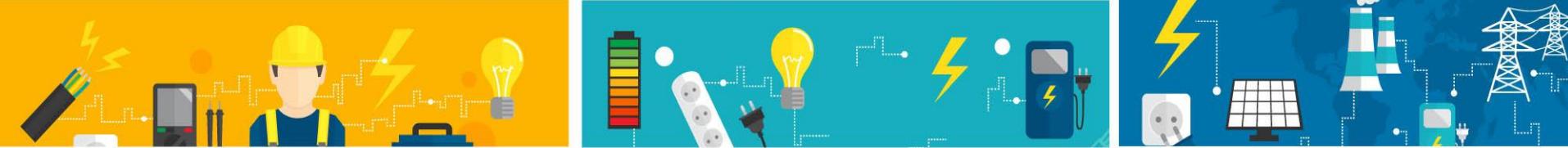
Permitale al mapa unos segundos mientras consigue la información del Catastro.

Seleccione su parcela o busque su catastro: *

Núm. Catastro:



A map of Puerto Rico with a legend on the left and various controls on the right. The legend includes: + (zoom in), - (zoom out), a circular icon with a globe, and a stack of three squares. The map shows the coastline and major cities labeled: Arecibo, San Juan, Fajardo, Charlotte Amalie, Road Town, Caguas, Guayama, Ponce, and Mayaguez. A scale bar indicates 50 km / 30 mi. The map is powered by Esri.



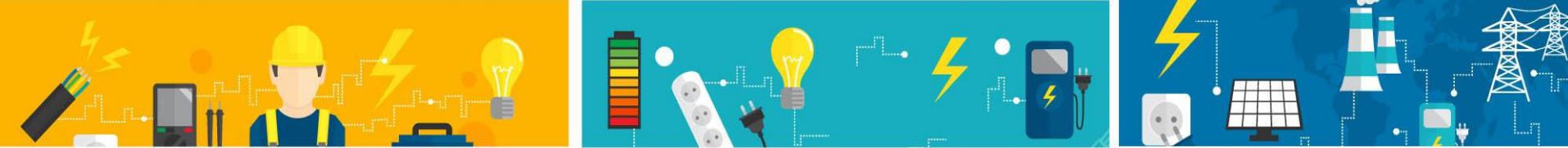
PERFILES DE PROYECTOS

En la sección de Perfiles de Proyectos, podrá visualizar el estado de otros proyectos ya registrados en el Super SIP. A su vez, podrá crear un proyecto nuevo en el sistema.

Perfiles de Proyectos					+ Crear Proyecto Nuevo
Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Fecha de Creación	Proponente	Dueño del Solar	
Prueba A	2014-000002	05/23/2014 13:08	Anel Alejandro	OSVALDO SANTIAGO AROCHO	

En la sección de visualización del proyecto, encontrará la siguiente información:

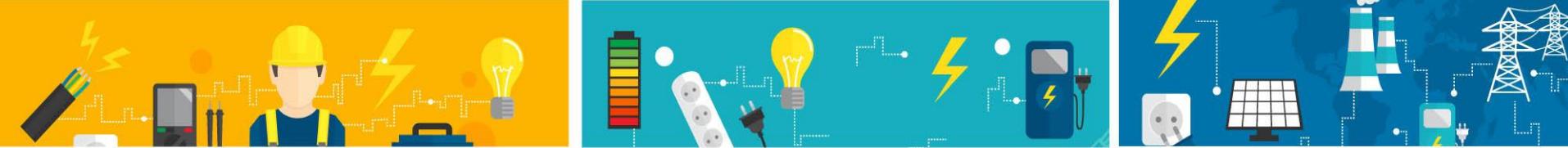
- Nombre del Proyecto: nombre asignado al proyecto.
- Número de Proyecto: número asignado para el proyecto.
- Fecha de Creación: incluye la fecha y la hora en la que fue creada el proyecto.
- Proponente: nombre de la persona registrada como proponente del proyecto.
- Dueño del solar: nombre del titular a quien le pertenece el solar.



PRODUCTOS ENERGIA RENOVABLE

1. Certificación de equipos

- a. Equipos Fotovoltaicos** (Paneles solares)
- b. Equipos Eólicos** (Aerogeneradores, Torres meteorológicas)
- c. Equipos Eléctricos para Sistemas de Energía Renovable** (Inversores, baterías, controladores de carga)
- d. Equipos para Sistemas Solares Terciales** (Colectores solares o Calentadores solares)
- e. Cualquier otro Equipo de Energía Renovable** que se vaya a vender o instalar en la jurisdicción de Puerto Rico con la intención de que cualifique para incentivos provenientes de la Ley 73, supra, Ley 241, supra, o cualquier otra análoga, para producir energía mediante el uso de fuentes renovables



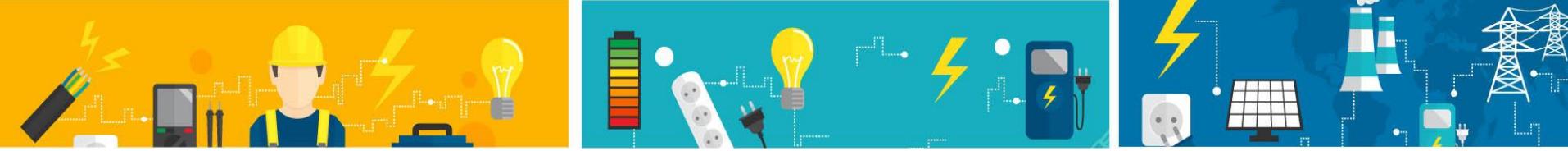
PRODUCTOS ENERGIA RENOVABLE

2. Certificación de Instalación de Sistemas

- a. **Fotovoltaicos**
- b. **Eólicos**

3. **Permiso de Construcción** - Aquellas facilidades solares fotovoltaicas, que sean instaladas en los techos de las estructuras cuya capacidad sea mayor (1) MV necesitan de permiso de construcción. Todas Las facilidades eólicas y solares fotovoltaicas sobre el terreno necesitan de permiso de construcción

4. **Permiso de uso** - Una vez el proyecto sea construido, se procederá a certificar la instalación del sistema de energía renovable. El dueño o su representante autorizado podrán solicitar a la OGPe, al Profesional Autorizado o al Municipio Autónomo con Jerarquías de la I a la V el permiso de uso correspondiente solo para aquellos casos que cuenten con permiso de construcción



REGLAMENTOS APLICABLES



Reglamento Conjunto

Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos

Vigencia
29 de noviembre de 2010



JUNTA DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DEL GOBERNADOR
GOBIERNO DE PUERTO RICO



Sistema Integrado de Permisos

Reglamento Conjunto

vigente desde: 29/nov/2010

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Administración de Asuntos Energéticos



REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE

Reg. Núm. 7796 (AAE)

vigente desde: 19/ene/2010

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

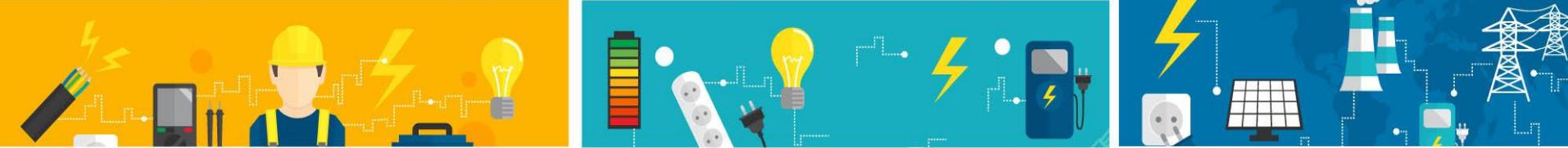
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS ENERGÉTICOS

ENMIENDA AL REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA
RENOVABLE, REGLAMENTO NÚMERO 7796 DE 19 DE ENERO DE 2010.



Reg. Núm. 8080 (AAE)

vigente desde: 30/sept/2011



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

OGPE

Oficina de Gerencia de Permisos

Gracias

ARQ. ALBERTO LASTRA POWER
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS
LASTRA_A@OGPE.PR.GOV

ILIANA GARAY OH
ESPECIALISTA DE PERMISOS
OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS
GARAY_I@OGPE.PR.GOV